

Yerba Buena, 26 de Septiembre de 2022

LICITACION PÚBLICA
NUMERO 14/2022
ACTA DE PRE ADJUDICACION

En la Ciudad de Yerba Buena, a los 26 días del mes de Septiembre de 2022, se reúne la Comisión de Preadjudicación en el marco de la “LICITACIÓN PÚBLICA N°14/2022 – ELIMINACIÓN DE LA ROTONDA EN LA INTERSECCIÓN AVENIDA BELGRANO – AVENIDA PRESIDENTE PERÓN –CAMINO DEL PERÚ” a fin de evaluar la MEJORA DE OFERTA, solicitada oportunamente a la firma ALPRE S.A, (fs 996) única oferente en la Licitación referenciada, y cumplir con el trámite de preadjudicación conforme punto 1.23 del PBCG, con la presencia de:

- CPN a Cargo de Contaduría General: CPN María Fernanda Serafini
- Secretario de Hacienda: CPN Hernán Ganem
- Jefe de Gabinete: Dr. Manuel Courel
- Directora de Administración: Lic. Erika Brandenburg
- Director de Asuntos Jurídicos: Dr. Gabriel Sabaté
- Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos: Ing. Esteban Auad

A- ANTECEDENTES:

El presupuesto oficial de la presente licitación, se determinó en base a precios de mercado del mes de Junio de 2022 (fs.53/54), y se fijó en el valor de **\$54.675.457,72 (PESOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 72/100).**

A la Convocatoria en trámite, se presentó como única oferente, la firma ALPRE S.A., con una oferta económica de **\$74.615.327,68 (PESOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE CON 68/100)** (fs.348/349).

Desde la fecha de elaboración del presupuesto oficial (junio de 2022) y fecha de autorización del llamado a licitación pública, presentación y apertura de ofertas (agosto de 2022), transcurrieron dos meses, tiempo en el cual, como es de público conocimiento, el proceso inflacionario que transita nuestro país se aceleró -alcanzando incluso valores récord de las últimas décadas- lo cual tuvo impacto directo en los costos de materiales de construcción determinando una brusca e inesperada alza de precios.

Esta situación determinó que esta Administración, a fin de hacer una evaluación correcta y razonable de la oferta presentada por la única oferente, solicitara a la Dirección de Obras Viales de la Municipalidad de San Miguel de Tucumán, Municipio que elaboró el presupuesto original, un presupuesto actualizado a valores de mercado del mes de Agosto de 2022 (fs. 939).

Téngase presente, a los fines de justificar la intervención del Municipio citado, que la presente Licitación se realiza en el marco del Convenio suscripto por Municipalidad de Yerba Buena con Municipalidad de San Miguel de Tucumán en fecha 13 de Julio de 2022 (fs. 288/289).

Ante la solicitud efectuada, el Municipio de San Miguel de Tucumán, remitió el presupuesto actualizado, (fs 943) estableciéndose el mismo en el valor de **\$61.710.819,27 (PESOS SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE CON 27/100 CENTAVOS)**.

Asimismo, considerando la posibilidad prevista en el Pliego de Bases y Condiciones Generales (pto 1.24), y con el objeto de mejorar las condiciones económicas y una disminución de los precios ofertados ante una eventual contratación, en fecha 20 de Septiembre de 2022, se solicitó a la única oferente ALPRE S.A. una mejora de oferta (fs. 996).

En fecha 22 de Septiembre de 2022, en tiempo y forma ALPRE S.A. presentó la Mejora de Oferta, y conforme consta a fs. 997 y 998, se cumplió con el procedimiento de apertura de sobre de mejora de oferta, presentando ALPRE S.A. una propuesta económica por el

valor de **\$71.929.175,88 (PESOS SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON 88/100)**

B- ANÁLISIS

Conforme un exhaustivo análisis de la propuesta económica presentada por ALPRE S.A. esta Comisión considera que:

- Los precios ofertados son acordes en relación a los valores de mercado.
- Entre el nuevo precio ofertado y el recálculo del valor de la obra, plasmado en el presupuesto actualizado, la diferencia es del 16.55%, es decir no supera el porcentaje del 20% aceptado como límite en ofertas de obras pública.
- Cumple legal, administrativa y técnicamente con lo solicitado en el Pliego General de Bases y Condiciones.

C- CONCLUSIÓN

Por todo lo expuesto, esta Comisión recomienda, por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas de la presente Licitación, “ELIMINACIÓN DE LA ROTONDA EN LA INTERSECCIÓN AVENIDA BELGRANO – AVENIDA PRESIDENTE PERÓN –CAMINO DEL PERÚ ALPRE S.A”, **PREADJUDICAR** la obra a la única oferente, ALPRE S.A., por un importe de **71.929.175,88 (PESOS SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON 88/100)**.

Asimismo, esta Comisión sugiere que las actualizaciones de precios que deban realizarse a partir de la contratación con la empresa adjudicataria, se rijan por lo previsto en la cláusula 2.20 de Redeterminación de Precio del Pliego de Bases y Condiciones Generales, y conforme las actualizaciones de la Planilla de Insumos Testigos y sus Anexos,

elaboradas por la Comisión Permanente de Encuesta y de Seguimiento de Precios, aprobadas por la Secretaría de Estado de Obras Públicas de la Provincia de Tucumán, tomando como base los valores aprobados correspondientes al mes de Agosto de 2022.

Pase a Contaduría para la correspondiente actualización de reserva presupuestaria.
Cumplido, pase a la Dirección de Asuntos Jurídicos para la intervención que le corresponde.